BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 24 de marzo de 2011 | NÚM. 28

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra. Dictamen aprobado por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (Pág. 3).

—Proposición de Ley Foral relativa a las obligaciones derivadas de los créditos hipotecarios concedidos por las entidades financieras. No admitida a trámite (Pág. 4).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ejecutar una nueva política cultural y desarrollar un Plan Estratégico de la Cultura Navarra para los próximos años, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 5).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar las gestiones necesarias para la exhumación de los restos de D. Juan de Labrit y de D.ª Catalina de Foix, reyes de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 6).

—Declación institucional de apoyo al pueblo japonés. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 7).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra declara su rechazo a la interposición del recurso de inconstitucionalidad frente a la Ley Foral 8/2010, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 7).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra solicita a las autoridades competentes las medidas necesarias con Israel para garantizar el libre tránsito de la flotilla hasta Gaza y la seguridad de sus miembros. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 8).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la postura adoptada respecto a la petición de Tafalla y Estella para albergar subsedes de la Escuela de Idiomas, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola (Pág. 9).

—Pregunta sobre la valoración del Gobierno de Navarra en relación con los últimos datos del paro y la destrucción de empleo en nuestra comunidad en los años 2009 y 2010, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 10).
—Pregunta sobre las medidas adoptadas para el mantenimiento correcto de los puentes y viaductos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 10).
—Pregunta sobre la situación actual de las caleras y su incorporación al Plan de Patrimonio Cultural, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 11).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra

DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137.3 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del Dictamen aprobado por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, publicada en el Boletín Oficial de la Cámara número 107 de 8 de noviembre de 2010.

Pamplona, 21 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

DICTAMEN

Aprobado por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en sesión celebrada los días 18 y 21 de marzo de 2011

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Ley Foral 17/2005, de Caza y Pesca de Navarra, se establece un sistema de responsabilidad desigual para los casos de accidentes de tráfico que para el resto de contingencias. En los últimos años los daños al cultivo por especies cinegéticas, en especial aquellos que están relacionados con las infraestructuras y que suponen refugio para determinadas especies, se han incrementado en algunas zonas de Navarra.

Así pues, la modificación obedece al interés del legislador de adaptar el actual sistema de responsabilidad, con la voluntad de que se establezca un compromiso y responsabilidad en las labores propias de mantenimiento, conservación y prevención en vías de comunicación, canales o infraestructuras similares, de modo que, más allá de un reparto de las responsabilidades, se ponga especial énfasis en la prevención y minimización de los daños.

Artículo único. Modificación de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra.

La Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra queda modificada como sigue:

Uno. Artículo 20.2.i).

"i) Adoptar las medidas necesarias para prevenir daños. No obstante, cuando los cotos sean atravesados o linden con vías públicas de comunicación, canales o infraestructuras similares que cuenten con zonas adyacentes valladas en toda su longitud, corresponderá a los titulares o concesionarios de esas vías, canales o infraestructuras adoptar las medidas de conservación y prevención que impidan que los animales que las habitan causen daños en patrimonio ajeno."

Uno bis. Artículo 45.1 y 2.

"1. Se entiende por montería aquella modalidad de caza mayor que se practica con ayuda de perros, batiendo una extensión de monte previamente rodeado por los cazadores distribuidos en puestos, siempre que el número total de cazadores apostados en puestos sea superior a 40 y el de perros mayor de 30. La celebración de monterías deberá estar contemplada en el Plan de Ordenación Cinegética correspondiente. En el Plan se delimitarán las áreas a cazar en cada montería y el número total de monterías a realizar en cada campaña de caza. Su celebración deberá ser notificada al Departamento del Gobierno de Navarra competente en materia de caza, con una antelación mínima de15 días.

2. La celebración de batidas, como modalidad tradicional de caza mayor cuyo diseño es similar al de montería pero en la que participen entre 4 y 40 cazadores en puestos y no superen los 50 cazadores en total y un máximo de 30 perros, deberá estar prevista en el Plan de Ordenación Cinegética correspondiente".

Dos. Artículo 86.2.

"2. El resto de daños causados por la fauna cinegética o pesquera se indemnizará por quienes resulten responsables conforme a la legislación civil, excepto los daños producidos por la fauna cinegética que habite en el interior de zonas vedadas a la caza por razones de seguridad, tales como autopistas, autovías u otras infraestructuras viarias o de riego, huertas solares, etc.,y que cuenten con zonas adyacentes valladas en toda su longitud, en los que se considerará responsable al propietario, titular o concesionario de las mismas".

Tres. Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

"Disposición adicional séptima. Planes de prevención de daños.

El Gobierno de Navarra, en colaboración y con la participación de los agentes afectados, elaborará y aplicará planes de prevención que eviten o minimicen los diversos daños que las especies cinegéticas pudieran causar".

Cuatro. (SUPRIMIDO)

Disposición final primera (SUPRIMIDA)

Disposición final. La presente Ley Foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Proposición de Ley Foral relativa a las obligaciones derivadas de los créditos hipotecarios concedidos por las entidades financieras

NO ADMITIDA A TRÁMITE

En sesión celebrada el día 21 de marzo de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el escrito presentado, el pasado día 11 de marzo, por la Comisión Promotora de la iniciativa legislativa popular relativa a las obligaciones derivadas de los créditos hipotecarios concedidos por las entidades financieras, cuyo Presidente es D. Alejandro Escribano Sanmartín, vecino de Valencia.

Teniendo en cuenta que el artículo 1 de la Ley Foral 3/1985, de 25 de marzo, reguladora de la iniciativa legislativa popular, reconoce la facultad de ejercer la referida iniciativa ante el Parlamento de Navarra a los ciudadanos inscritos en el censo electoral de Navarra y que ninguno de los integrantes de la Comisión Promotora es vecino de localidad alguna de Navarra y, por consiguiente, no están inscritos en el censo electoral de Navarra, conforme a lo previsto en los artículos 32 y 33 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Teniendo en cuenta, asimismo, que la Comunidad Foral de Navarra carece de competencias legislativas en materia de legislación mercantil, civil básica e hipotecaria, así como en materia de ordenación del crédito y de la banca, conforme al artículo 149.1.6ª, 8ª y 11ª de la Constitución.

Considerando, en consecuencia, que la referida iniciativa legislativa está formulada por personas que no tienen derecho a ejercitarla ante el Parlamento de Navarra, conforme al artículo 1 de la citada Ley Foral 3/1985, y que, además, se refiere a materias que no son de la competencia de dicha Cámara, por lo que, según el artículo 2.a) de la repetida Ley Foral, están excluidas de la iniciativa legislativa popular, de conformidad con los artículos 5.1 y 2.a) y 7 de la Ley Foral 3/1985 y con el 148 del Reglamento del Parlamento de Navarra,

SE ACUERDA.

1.º Inadmitir a trámite la Proposición de Ley Foral relativa a las obligaciones derivadas de los créditos hipotecarios concedidos por las entidades financieras, presentada por la Comisión Promotora presidida por D. Alejandro Escribano Sanmartín.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ejecutar una nueva política cultural y desarrollar un Plan Estratégico de la Cultura Navarra para los próximos años

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 21 de marzo de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ejecutar una nueva política cultural y desarrollar un Plan Estratégico de la Cultura Navarra para los próximos años, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro, Portavoces del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de esta Cámara y tras la interpelación debatida en Pleno el pasado 10 de marzo de 2011, presentan para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

Motivación: El pasado 10 de marzo desarrollamos en el Pleno del Parlamento de Navarra una interpelación sobre la situación actual de la cultura en Navarra. En ella realizamos un interesante análisis de la situación actual de la cultura en nuestra comunidad atendiendo a dos criterios de análisis: la innovación y la calidad.

Los diferentes Grupos Parlamentarios y el Consejero de Cultura y Turismo, señor Corpas, reflexionamos sobre el particular, y fruto de aquella reflexión podemos concluir que hay mucho en qué mejorar en la aplicación de políticas culturales que encaren con energía y decisión el reto de la calidad y la innovación en la acción cultural en nuestra comunidad.

El Gobierno de Navarra ha desaprovechado en estos cuatro años una excelente oportunidad para realizar una eficaz gestión en materia de cultura porque ha faltado una hoja de ruta clara que marcara hacia dónde nos dirigimos (falta de planificación); además, también se ha echado de menos un mayor diálogo con los agentes de la cultura de Navarra (mesa permanente de diálogo cultural entre agentes, grupos políticos y Departamento de Cultura y Turismo).

El Consejero ha estado más preocupado por las apariciones mediáticas y las grandes infraestructuras que por la gestión ordinaria de los asuntos y la resolución de los problemas que afectan a la ciudadanía, sea esta urbana o rural.

Las artes escénicas (teatro, danza, música), el arte contemporáneo, las bibliotecas de los pueblos, la política museística, los jóvenes creadores, la creación de nuevos públicos necesitan de nuevas políticas culturales para que nuestra Comunidad pueda ofrecer un lugar donde habitar a las gentes de la cultura, evitando el éxodo de nuestros creadores.

Por todo ello este Grupo Parlamentario presenta para su aprobación en el Pleno de la Cámara la siguiente moción:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a ejecutar una nueva política cultural basada en el diálogo con todos los agentes culturales navarros que trabajan en el día a día de la cultura. Fruto de este diálogo deberá desarrollarse un verdadero Plan Estratégico de la Cultura Navarra que será la hoja de ruta de los próximos años.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a ejecutar una nueva política cultural basada en la apuesta por la innovación en todas las artes culturales, recorriendo nuevos caminos, atendiendo a las propuestas de los jóvenes creadores navarros.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a ejecutar una nueva política cultural en el campo de las artes escénicas, creando una mesa de diálogo con todos los profesionales del sector: actores, bailarines y músicos.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a ejecutar una nueva política en relación con el arte contemporáneo en Navarra, favoreciendo la experimentación, la innovación, la creatividad y las nuevas propuestas de los creadores navarros.

Pamplona a 16 de marzo de 2011

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

---

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar las gestiones necesarias para la exhumación de los restos de D. Juan de Labrit y de D.ª Catalina de Foix, reyes de Navarra

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 21 de marzo de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar las gestiones necesarias para la exhumación de los restos de D. Juan de Labrit y de D.ª Catalina de Foix, reyes de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Maiorga Ramírez Erro y Patxi Zabaleta Zabaleta, Parlamentarios Forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como Portavoces del mismo y, amparándose en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en Pleno de los días 24 y 25 de marzo la siguiente moción:

El día 23 de junio de 1516 murió don Juan de Labrit en el castillo de Sgarrabaca, cerca de Monein, en el Bearne, dejando mandado en su testamento que su cuerpo fuese enterrado en la Iglesia Catedral de Pamplona entre los reyes sus predecesores, y que hasta tanto que esto se pudiera ejecutar, se pusiese en forma de depósito en la catedral de Lesear.

La Reina de Navarra, doña Catalina de Foix, esposa de don Juan de Labrit, murió el día 12 de febrero de 1517 en su palacio de Mont de Marsan, y dispuso igualmente que su cuerpo se pusiera en depósito en la Catedral de Lesear junto al del rey, su marido, para que ambos fuesen trasladados a la Catedral de Pamplona y enterrados a su tiempo entre los reyes de Navarra, sus predecesores.

Los testamentos originales de la reina y del rey de Navarra obran en los archivos departamentales de los Bajos Pirineos, en Pau:

Testamento de Catalina. Reina ,de Navarra; Serie E. 551. cuaderno en 4°, 20 hojas de papel, 2 sellos.- (Tomo 4°, pág. 152 de los índices) Testamento de Juan de Albret, Rey de Navarra; Serie E. 557, Cartón de 4 piezas pergamino, 20 papel, 1 sello.- (Tomo 4°, pág. 154 de los índices).

El próximo año, 2012, se cumplirán 500 años de la conquista de Navarra por las tropas castellanas al mando del Duque de Alba. Es hora ya de que se cumplan las últimas voluntades de nuestros legítimos monarcas. No es la primera iniciativa que se va a impulsar desde Navarra, ya que en el año 1890, en sesión celebrada por la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra, el señor Gaztelu, vocal de la mencionada

comisión, presentó ante la misma la propuesta de resolución que, con alguna modificación, presentamos ante el Pleno del Parlamento de Navarra la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que inicie las gestiones necesarias con las autoridades pertinentes para la exhumación en Lesear de los restos de don Juan de Labrit y de doña Catalina de Foix, es decir, los reyes Juan III y Catalina I de Navarra, y que de conformidad con los deseos consignados en sus respectivos testamentos, cuyos originales obran en los archivos Departamentales de los Bajos Pirineos, en Pau, sean trasladados a la Catedral de Pamplona e inhumados en el Panteón de los antiguos reyes de Navarra, sus predecesores, cumpliendo así sus últimas voluntades.

Pamplona, 17 de marzo de 2011

Los Parlamentarios Forales: Maiorga Ramírez Erro y Patxi Zabaleta Zabaleta

---

Declación institucional de apoyo al pueblo japonés

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 21 de marzo de 2011, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"El Parlamento de Navarra muestra su total solidaridad y apoyo al pueblo japonés, que está padeciendo los devastadores efectos mortales y destructivos de un terremoto y consiguiente tsunami, y posteriormente los efectos y amenaza de un accidente nuclear producidos por la central de Fukushima".

Pamplona, 21 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra declara su rechazo a la interposición del recurso de inconstitucionalidad frente a la Ley Foral 8/2010, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 21 de marzo de 2011, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1.º El Parlamento de Navarra, en defensa del autogobierno de Navarra en materia municipal, declara su rechazo a la interposición del recurso de inconstitucionalidad del Gobierno de España frente a la Ley Foral 12/2010, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

2.º El Parlamento de Navarra declara su rechazo al apartado 2.º del artículo 14 del Real Decreto-Ley 8/2010, por considerarlo contrario al principio constitucional de autonomía municipal y a las competencias de Navarra en materia municipal".

Pamplona, 21 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra solicita a las autoridades competentes las medidas necesarias con Israel para garantizar el libre tránsito de la flotilla hasta Gaza y la seguridad de sus miembros

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 21 de marzo de 2011, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. El Parlamento de Navarra solicita a las autoridades competentes las medidas necesarias con respecto a Israel para garantizar el libre tránsito de la nueva flotilla hasta Gaza así como la seguridad de las personas que vayan en ella.

2. El Parlamento de Navarra felicita a la sociedad civil por la iniciativa Rumbo a Gaza y anima a la sociedad civil a seguir participando en iniciativas de este tipo."

Pamplona, 21 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre la postura adoptada respecto a la petición de Tafalla y Estella para albergar subsedes de la Escuela de Idiomas

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AMANDA ACEDO SUBERBIOLA

En sesión celebrada el día 21 de marzo de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la postura adoptada respecto a la petición de Tafalla y Estella para albergar subsedes de la Escuela de Idiomas, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 21 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Amanda Acedo Suberbiola, Parlamentaria Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de conformidad con el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral, para su respuesta en un próximo Pleno por parte del Gobierno de Navarra.

En los últimos años se ha detectado que la Escuela de Idiomas de Navarra tiene dificultades evidentes para absorber todas las peticiones de matrícula.

Con motivo de las matriculaciones del pasado año, se solicitó por Tafalla y Estella la concesión de subsedes de la escuela de idiomas en ambas ciudades, a fin de que los vecinos de las comarcas afectadas no tengan que desplazarse a Pamplona y se cubran las necesidades existentes de estudios oficiales de idiomas.

Como quiera que ha transcurrido tiempo suficiente para tomar decisiones al respecto y a fin de que el próximo curso no vuelva a tener dificultades, interesa que se responda a la siguiente cuestión:

• ¿Qué postura tiene el Gobierno respecto a la petición de las ciudades de Tafalla y Estella para albergar en sus municipios sendas subsedes de la escuela de Idiomas de Navarra?¿Cómo va a dar solución al problema de la matrícula junto con las necesidades de estas comarcas?

Pamplona, 17 de marzo de 2011

La Parlamentaria Foral: Amanda Acedo Suberbiola

Pregunta sobre la valoración del Gobierno de Navarra en relación con los últimos datos del paro y la destrucción de empleo en nuestra comunidad en los años 2009 y 2010

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 21 de marzo de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la valoración del Gobierno de Navarra en relación con los últimos datos del paro y la destrucción de empleo en nuestra comunidad en los años 2009 y 2010, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

• ¿Cuál es la valoración que realiza el Gobierno de Navarra sobre los últimos datos del paro publicados y la destrucción de empleo en nuestra comunidad en los años 2009 y 2010?

Pamplona, 16 de marzo de 2011

El Parlamentario Foral: Ioseba Eceolaza Latorre

Pregunta sobre las medidas adoptadas para el mantenimiento correcto de los puentes y viaductos

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 21 de marzo de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas adoptadas para el mantenimiento correcto de los puentes y viaductos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

• ¿Cuáles son las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra para llevar a cabo el mantenimiento correcto de los diferentes puentes o viaductos en las carreteras de gran capacidad de la Comunidad Foral?

Pamplona, 17 de marzo de 2011.

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre la situación actual de las caleras y su incorporación al Plan de Patrimonio Cultural

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 21 de marzo de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la situación actual de las caleras y su incorporación al Plan de Patrimonio Cultural, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

El 11 de marzo de 2010 todos los grupos parlamentarios del Parlamento de Navarra pidieron al Gobierno de Navarra que incorpore en el Plan de Patrimonio Cultural la relación de caleras existentes en nuestra comunidad como paso para su recuperación.

1. ¿Cuál es la situación actual de las caleras existentes en Navarra?

2. ¿Se ha incorporado la relación de caleras existentes en Navarra al Plan de Patrimonio Cultural?

Pamplona, 17 de marzo de 2011.

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Imprime: Ulzama Digital (Pamplona).
Depósito Legal: NA – 180-1980
Papel Ecológico Reciclado